

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-108/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETA, FORRO DE URNA, SELLOS VOTÓ, DADOS MARCADORES, ETIQUETAS DE LA CAJA PAQUETE Y CINTA DE SEGURIDAD Y ETIQUETA BRAILLE PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA CONSULTIVA DE REVOCACIÓN DE MANDATO PREVISTA DEL 10 DE ABRIL DE 2022

AVISO

Se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-108/2021, convocada para la “Adquisición de Marcador de boleta, Forro de urna, Sellos VOTÓ, Dados marcadores, Etiquetas de la caja paquete y Cinta de seguridad y Etiqueta Braille para la Revocación de Mandato que serán utilizadas en la jornada consultiva de Revocación de Mandato prevista del 10 de abril de 2022”, lo siguiente:

En dicha convocatoria, en su numeral 1.2 *Tipo de contratación* se estableció que la erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2022 estaría sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición origine responsabilidad alguna para las partes. Actualmente, se encuentra pendiente de resolución una controversia que versa sobre los recursos para el desarrollo del ejercicio de participación ciudadana de la Revocación de Mandato. Asimismo, para el desarrollo del mencionado ejercicio de participación ciudadana, deben actualizarse los supuestos contenidos en los artículos 7°, 21, 22 y demás aplicables de la Ley Federal de Revocación de Mandato. En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que, en el caso de ser necesario y derivado de la actualización de los supuestos previstos en la normatividad aplicable, se llevarán a cabo reducciones en la cantidad de bienes, la cancelación de partidas o conceptos, o, incluso, la cancelación del procedimiento de contratación en su integridad, de ser el caso. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y el artículo 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (vigentes).